



- Capacidades y consumos: La capacidad máxima de la tratamiento se establece en 4 Tm/día y una 1,36 Tm/día en transformación.
- Infraestructuras e instalaciones:

RESUMEN DE SUPERFICIES

PLANTA	SUP. ÚTIL (m ²)	SUP. CONST. (m ²)
Planta baja	1663,92	1782,71
Total	1663,92	1782,71

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2014 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Retamar Oeste" n.º 10299-00, en la provincia de Cáceres. (2014082431)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 13 de mayo de 2014, a favor de Minas de Estaño de Extremadura, SL, con CIF B06598536, y con domicilio en avda. Américo Vespucio, 5, Edif. Cartuja, Oficina 11 de Sevilla, el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10299-00, "Retamar Oeste", Recursos de Sección C), 107 Cuadrículas Mineras, Pedroso de Acim, Portaje, Portezuelo y Torrejuncillo, de la Provincia de Cáceres.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 20 de junio de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1001024, en materia de ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2014082423)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071, Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI/NIF	ACTO
13SB1001024	D. Enrique Castro Rodríguez	28946980P	Desestimación de la solicitud de ayudas

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1000010, en materia de ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2014082424)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071, Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.